MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **Roberto Helbert Sánchez Palomino**, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo.

CONSIDERANDO

Que el 29 de octubre de 1874, se promulgó la Ley que creó oficialmente el distrito de Ancón. Una zona que desde su fundación ha sido de gran importancia para la historia, economía y desarrollo de la provincia de Lima y del Perú.

Que Ancón fue creado hace más de 4000 años, como un pueblo de pescadores por la civilización indígena Ancón-Supe, la cual es considerada una de las más antiguas de la costa peruana. Durante la colonia, el lugar fue conocido como "Pueblo de Pescadores de Lancón".

Que el distrito de Ancón es conocido por sus playas, sus sitios históricos y su contribución al desarrollo regional, ha sido testimonio de diversos procesos históricos en el Perú.

Que esta celebración permite también fortalecer la participación de sus habitantes en acciones de conservación del medio ambiente, protección del patrimonio y fomento del turismo sostenible, aspectos que contribuyen al bienestar de la comunidad y al crecimiento integral del distrito.

Que, en esta fecha especial, es pertinente reconocer el esfuerzo de los vecinos por mantener vivo el espíritu de unidad, progreso y compromiso con su distrito.

Por las consideraciones expuestas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

1. Saludar a la población en general del distrito de Ancón, con motivo de celebrase el 29 de octubre del presente año, su 151 aniversario de fundación.

2. Trasladar la presente Moción de Saludo a toda la población del distrito de Ancón, por intermedio de su alcalde distrital, Samuel Marcos Daza Taype.

Lima, 28 de octubre del 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SANCHEZ PALOMINO Roberto Helbert FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2025 18:21:28-0500

Roberto Helbert Sánchez Palomino
Congresista de la República